

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Servicios de Salud de Hidalgo
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo

Índice

1.- Condiciones Generales.

- 1.1. Descripción de los bienes, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
- 1.4. Lugar de entrega.
- 1.5. Vigencia de la cotización
- 1.6. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.
- 2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud
 - 2.2. Junta de Aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
 - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante

Sobre Único

Documentación I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación Legal

Documento III- Para personas morales, Acta Constitutiva de la empresa con su última modificación.

Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, de opinión del cumplimiento.

Documento V.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento VI.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica

Documento VII. Declaración de Integridad.

Documento VIII. Garantía de seriedad.

Documento IX. Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento X. Carta de caducidad, garantía y contra vicios ocultos de los bienes.

Documento XI.- Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual garanticen que cuentan con la capacidad de distribución.

Documento XII.- Relación de cuando menos 15 vehículos para la distribución de los bienes y copia simple legible de las Facturas de dichos vehículos.

Documento XIII.- Carta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son originales, nuevos y no reconstruidos.

Documento XIV.- Carta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a instalar el Reporteador / Sistema Web Responsive.

Documento XV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

- 2.4. Proposiciones Conjuntas
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación desierta.
- 2.9. Cancelación de la Licitación.
- 2.10. Acto de Fallo.
- 3. Firma del Contrato.
- 3.1. Garantías
- 3.2. Penas convencionales
- 4. Inconformidades

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexo No. 1. Listado de Bienes.

Anexo No. 2. Formato de Proposición Técnica.

Anexo No. 3. Formato de Proposición Económica.

Anexo No. 4. Representación Legal

Anexo No. 5. Declaración de Integridad

Anexos No. 6-A y 6-B. Formatos que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo No. 7. Modelo del Contrato (Formato informativo para el proveedor adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

Glosario

Convocante:	Servicios de Salud de Hidalgo.
Convocatoria a la Licitación Pública:	Este documento, el cual contiene el conjunto de disposiciones que regirán y se aplicarán en este procedimiento de Licitación Pública.
Bienes:	Los bienes solicitados objeto de la presente licitación.
Internet:	Sistema electrónico de consulta.
Contraloría:	Secretaría de Contraloría.
Contrato:	El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Reglamento:	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Licitante:	Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública.
Proposición:	El sobre que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes.
Proveedor:	La persona física o moral con quien los Servicios de Salud de Hidalgo celebren el contrato derivado de esta Licitación.
Área Contratante:	Subdirección de Adquisiciones, con domicilio en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3048 y 3049.
Dirección de Finanzas:	Ubicación: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-1532841 extensión 1124
Dirección Jurídica y de Derechos Humanos:	Ubicación: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º. Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo. con teléfono 01-771- 1073254.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Servicios de Salud de Hidalgo
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL: Los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las proposiciones por vía fax, correo electrónico, mensajería o algún otro medio.

1.- Condiciones Generales.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 39, 40 y 41, su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018 para la adquisición de Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios No. DPPE-1959, DPPE-1961 y DPPE-1966 de fecha 5 de abril de 2018, con cargo a: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA del Ramo 33, Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación (SECR) y Aportación Solidaria Estatal (ASE) ejercicio fiscal 2018, emitidos por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente Convocatoria Pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.

La contratación del Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo objeto de esta Licitación se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública, la cual conforma un total de un **Concepto único**.

1.2. Condiciones de pago

Los pagos que correspondan a los bienes objeto de esta Licitación se efectuará en pesos mexicanos,, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y el pago de sus Facturas previa entrega de los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud.

Se podrá otorgar un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento), conforme a lo establecido en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual el licitante que resulte ganador deberá garantizar el importe íntegro de este anticipo dentro de los 5 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, mediante Póliza de Fianza la cual deberá constituirse por el importe total del anticipo, el monto del anticipo será pagado a los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando haya cumplido con la Fianza de anticipo antes referida. Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su proposición económica.

El procedimiento de amortización del anticipo, deberá realizarse proporcionalmente en cada uno de los primeros pagos hasta cubrir la totalidad otorgada y el 60% restante no se pagará hasta que no amortice dicho anticipo.

La recepción de Facturas para trámite de pago será en el momento de la entrega del bien de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que las Facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, los Servicios de Salud, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados en el **Anexo No. 1** será como sigue:

- El calendario de las entregas mensuales se dará al Licitante adjudicado en un lapso máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.
- La entrega total mensual de los bienes solicitados deberá ser entregada dentro de los 8 primeros días hábiles de cada mes.
- El servicio concluirá hasta el 9 de noviembre de 2018 con las dos últimas entregas mensuales.

Los gastos por concepto de fletes en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes, el proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

1.4. Lugar de entrega

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación es en los siguientes Centros de Costo:

No.	CENTRO DE COSTO	DIRECCIÓN
1	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL	ARTÍCULO 33 NO. 258, FRACC. CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO HIDALGO.
2	CAPASITS	BLVD. DEL MINERO 2681, COLOSIO, PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	CESAGI	MARIANO ARISTA 707, LA SURTIDORA, 42050 PACHUCA DE SOTO, HGO.
4	CETS	CAMPO DE AVIACIÓN #1, COL. VENTA PRIETA, PACHUCA, HGO.
5	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	CALLE MÉXICO 100. COLONIA VILLA AQUILES SERDÁN. PACHUCA DE SOTO
6	COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA	CERRADA CHAPULTEPEC 115. COLONIA CUBITOS. PACHUCA DE SOTO
7	COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DEL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	REAL DEL BRONCE 207. FRACC. REAL DE LA PLATA, SEGUNDO PISO.
8	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL	BOULEVARD CARRETERA LAS BOMBAS 407. COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS. PACHUCA DE SOTO
9	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y CALIDAD	BOULEVARD NUEVO HIDALGO 102. COLONIA EL VENADO. MINERAL DE LA REFORMA
10	DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	REAL DEL BRONCE 207. FRACC. REAL DE LA PLATA, PRIMER PISO.
11	DIRECCIÓN DE FINANZAS	BOULEVARD CARRETERA LAS BOMBAS 407. COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS. PACHUCA DE SOTO
12	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN	CALLE 16 DE ENERO DE 1869 #15-A. COL. PERIODISTAS. PACHUCA, HIDALGO. C.P. 42060
13	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 516. COLONIA CALABAZAS. MINERAL DE LA REFORMA

14	DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	BOULEVARD NUEVO HIDALGO 102. COLONIA EL VENADO. MINERAL DE LA REFORMA
15	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	BOULEVARD CARRETERA LAS BOMBAS 407. COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS. PACHUCA DE SOTO
16	DIRECCIÓN DE RELACIONES SECTORIALES DE SALUD PÚBLICA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 516. COLONIA CALABAZAS. MINERAL DE LA REFORMA
17	DIRECCIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	BOULEVARD NUEVO HIDALGO 102. COLONIA EL VENADO. MINERAL DE LA REFORMA
18	DIRECCIÓN DE UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS	MARIANO ARISTA 707, LA SURTIDORA, 42050 PACHUCA DE SOTO, HGO.
19	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER 110. FRACC. VALLE DE SAN JAVIER. PACHUCA, HGO.
20	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SSH	BOULEVARD FOMENTO MINEROS 130. FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO. PACHUCA DE SOTO
21	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS	BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER 110. FRACC. VALLE DE SAN JAVIER. PACHUCA, HGO.
22	DIRECCIÓN TÉCNICA	BOULEVARD FOMENTO MINEROS 130. FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO. HIDALGO
23	HOSPITAL GENERAL ACTOPAN	CARLOS MAYORGA NO. 55 C.P. 42504
24	HOSPITAL GENERAL DE APAN	HIDALGO PONIENTE NO. S/N C.P. 43909
25	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO	LUIS PASTEUR NO. 265 C.P. 43060
26	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA	CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA NO. 300 C.P. 42727
27	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA	DOMICILIO CONOCIDO NO. S/N C.P. 43427
28	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TAMPICO NO. KM 211.5 C.P. 43001
29	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN	16 DE ENERO ESQUINA JORGE ROJO LUGO NO. SIN NUMERO C.P. 42403
30	HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL IXMIQUILPAN	CARRETERA PACHUCA-IXMIQUILPAN NO. KM 64 C.P. 42320
31	HOSPITAL INTEGRAL JACALA	JUVENTINO ROSAS NO. S/N C.P. 42200
32	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA	AVENIDA PIRACANTOS NO. S/N C.P. 42088
33	HOSPITAL GENERAL PACHUCA	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO NO. 101 C.P. 42070
34	HOSPITAL REGIONAL OTOMÍ TEPEHUA	CARRETERA TULANCINGO-SAN BARTOLO NO. S/N C.P. 43440
35	HOSPITAL INTEGRAL DE TLANCHINOL	DOMICILIO CONOCIDO NO. S/N C.P. 43150
36	HOSPITAL GENERAL DE TULA	CARRETERA TULA-TEPEJI NO. KM 6 C.P. 42830
37	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO	AV. PAXTEPEC NO. 47, PAXTEPEC, CP 43760, SANTIAGO TULANTEPEC HIDALGO
38	HOSPITAL VILLA OCARANZA	CARRETERA A SAN MATEO NO. KM 62.5 C.P. 43870
39	JURISDICCIÓN SANITARIA VII ACTOPAN	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE #125. COLONIA CHAPULTEPEC. C.P. 42500
40	JURISDICCIÓN SANITARIA XI APAN	CALLE PASEO MARIA MORELOS Y PAVON ESQU. CON IGNACIO ZARAGOZA #25. COLONIA COLONIA DINA. C.P. 43995
41	JURISDICCIÓN SANITARIA XV ATOTONILCO EL GRANDE	CALLE JORGE VIESCAPALMA ESQ. CUAUHEMOC #317. COLONIA CENTRO. C.P. 43300
42	JURISDICCIÓN SANITARIA X HUEJUTLA	CALLE LA LOMITA #1. COLONIA COLONIA LA LOMITA. C.P. 43000
43	JURISDICCIÓN SANITARIA IV HUICHAPAN	CALLE FRANCISCO I. MADERO #33. COLONIA EL CALVARIO. C.P. 42400
44	JURISDICCIÓN SANITARIA VI IXMIQUILPAN	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA #18. COLONIA CENTRO. C.P. 42300
45	JURISDICCIÓN SANITARIA XVI JACALA DE LEDEZMA	CALLE JUVENTINO ROSAS COL. EL CERRITO #106. BARRIO CERRITO. C.P. 42200
46	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII METZITLÁN	AVENIDA DEL REFUGIO #S/N. BARRIO CERRITO DE QUIMIXTEPEC. C.P. 43350
47	JURISDICCIÓN SANITARIA IX MOLANGO	CALLE JUÁREZ #4. 4TO PISO. BARRIO CENTRO. C.P. 43100
48	JURISDICCIÓN SANITARIA XIII OTOMÍ TEPEHUA	CALLE 16 DE ENERO #S/N. PUEBLO TENANGO DE DORIA. C.P. 43480

49	JURISDICCIÓN SANITARIA XIV TEPEJI DEL RIO	AVENIDA REFORMA #100. COLONIA APEPECHOCA. C.P. 42950
50	JURISDICCIÓN SANITARIA XII TIZAYUCA	CALZADA JULIÁN VILLAGRÁN ESQ CUAUHTEMOC #S/N. BARRIO NACAZARI. C.P. 43800
51	JURISDICCIÓN SANITARIA III TULA	CALLE 5 DE FEBRERO #5. COLONIA CENTRO. C.P. 42800
52	JURISDICCIÓN SANITARIA II TULANCINGO	CALLE 5 DE MAYO SUR #118. COLONIA CENTRO. C.P. 43600
53	JURISDICCIÓN SANITARIA XVII ZACUALTIPÁN	AVENIDA LOS PINOS #1. CIUDAD CENTRO. C.P. 43200
54	JURISDICCIÓN SANITARIA V ZIMAPÁN	CALLE MORELOS #13. COLONIA CENTRO. C.P. 42330
55	JURISDICCIÓN SANITARIA I PACHUCA	CALLE NARCISO MENDOZA #301. COLONIA MORELOS. C.P. 42040
56	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO S/N COL. PARQUE DE POBLAMIENTO CP. 42080 PACHUCA, HGO.
57	CENTRO DE SALUD JESUS DEL ROSAL	CALLE MARIANO ARISTA NO. 707 COL. NVA. FCO. I MADERO, PACHUCA, HGO.
58	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	BLVD. NVO. HIDALGO NO. 104 EDIFICIO 2, 3ER. PISO COL. TULIPANES, MPIO. DE MINERAL DE LA REFORMA.
59	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMON Y FINANZAS	BOULEVARD CARRETERA LAS BOMBAS 407. COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS. PACHUCA DE SOTO
60	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	BOULEVARD NUEVO HIDALGO 102. COLONIA EL VENADO. MINERAL DE LA REFORMA
61	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 516. COLONIA CALABAZAS. MINERAL DE LA REFORMA
62	UNEME CAPA CD SAHAGÚN	ENCINO NO. 12, LOS BOSQUES CD. SAHAGÚN
63	UNEME CAPA IXMIQUILPAN	CARRETERA PACHUCA - IXMIQUILPAN KM.64, DEAXADHO, 42370 IXMIQUILPAN, HGO.
64	UNEME CAPA SAN FELIPE ORIZATLÁN	NIÑOS HEROES NO. 426, SAN FELIPE ORIZATLÁN
65	UNEME CAPA TULA	DÍAZ MIRAN S/N , COL. EL MONTECILLO, TULA DE ALLENDE, HGO.
66	UNEME DEDICAM	AV CONSTITUYENTES 2, PARQUE DE POBLAMIENTO 2A. SECC, PARQUE DE POBLAMIENTO, 42032 PACHUCA DE SOTO, HGO.
67	ENFERMEDADES CRÓNICAS PACHUCA	AV. PROL. AYUNTAMIENTO, COLOSIO, PACHUCA DE SOTO, HGO.
68	ENFERMEDADES CRÓNICAS TULA	DÍAZ MIRÓN, MONTECILLO, 42830 SAN MARCOS, HGO.
69	UEPAVFS	PROF. LAURA LUGO 105, REVOLUCIÓN, 42060 PACHUCA DE SOTO, HGO.
70	UNIDAD MÉDICA ASISTENCIAL PARA PACIENTES DE GRUPOS VULNERABLES	MARIANO ARISTA 707, LA SURTIDORA, 42050 PACHUCA DE SOTO, HGO.

Las entregas se realizarán en días hábiles con un horario de las 08:30 a las 14:30 horas.

1.5. Vigencia de la cotización.

Se requiere un período de validez de las proposiciones técnicas y económicas de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones. La proposición cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según Convocatoria a la Licitación Pública”**. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6. Ninguna condición de las Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley.

A los Actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el Acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante por licitante.

Durante el desarrollo de la Licitación los licitantes no podrán tener contacto con las Áreas evaluadoras de los bienes.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo.

Los Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta inclusive, el tercer día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

2.2. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2018, a las 11:00 hrs. en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el Presidente del Comité, quién será asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios; y
- B) del Representante Legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente o al correo comite.ssh@gmail.com en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hrs.) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público SSH, ubicado en **Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**, a partir de la publicación de la Convocatoria o bien antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones o en el mismo Acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé los Servicios de Salud de Hidalgo en la mencionada Junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del Artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica editable de la misma que permita a los Servicios de Salud de Hidalgo su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el Presidente del Comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Los Servicios de Salud de Hidalgo podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

El Presidente del Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que los Servicios de Salud de Hidalgo termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente del Comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del Acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3- Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los Documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán presentarse en idioma español, incluyendo catálogos.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus Proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del Servicio Postal o de mensajería.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Propuesta Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las Proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus Apoderados.

Se solicita a los licitantes que todos los Documentos que se requieren en este punto 2.3.3 “Sobre único” y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2.3.3. será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado para esta Licitación.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes a contratar. Se sugiere que las Personas que ya cuenten con el mencionado Registro, lo anexen en su Propuesta.

Sobre único

Documentación I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. El Documento original le será devuelto al término de la Reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- A) Credencial para votar.
- B) Pasaporte.
- C) Cartilla del Servicio Militar.
- D) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- E) Cédula Profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación Legal (Anexo N° 4).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del Representante del Licitante: el número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las Proposiciones Técnicas y Económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del Acto con el **carácter de observador**.

Documento III.- Para personas morales, original para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, y en su caso con su última modificación; así como deberán presentar copia simple del Poder Notarial (en caso de ser Apoderado o Representante Legal), el cual deberá contener la facultad especial para participar en concursos o licitaciones, pudiendo los apoderados firmar ofertas, cartas garantía, pedidos, contratos, participar en Actos de Aperturas de ofertas y de Fallo y firmen las Actas y Contratos correspondientes, tramiten Fianzas, presenten y modifiquen cotizaciones, así mismo presenten facturas para su trámite.

Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de conformidad al punto 2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39), para personas físicas y morales; así mismo deberá adjuntar a este documento la Constancia de Situación Fiscal actualizada con una vigencia no mayor a tres meses.

Documento V.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento VI.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica (original).

La Descripción Técnica (**Anexo No. 2**), deberá apegarse a todas las especificaciones de los bienes que se señalan en el **Anexo No. 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal. A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un disco magnético que contenga la información presentada en el **Anexo No. 2** en formato editable (**El no presentar el disco no será motivo de descalificación**).

Se deberá señalar marca y modelo que identifique plenamente los bienes en sus proposiciones.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes y características técnicas de los bienes solicitados en el **Anexo No. 1**, etiquetándolas con el nombre del licitante participante, número de referencia, especificaciones,

relacionándolos con sus proposiciones y debidamente firmados; el no presentar estos requisitos será motivo de desechamiento del concepto correspondiente.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará el concepto.

Resumen de proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción breve de los bienes ofertados, cantidad requerida del número de referencia, precio unitario e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**). Indicando a qué Anexo y número de referencia corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto).

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se desechará el concepto.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Documento VII. Declaración de Integridad. Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Hidalgo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).

Documento VIII. Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus propuestas, mediante Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su proposición a nombre de los Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

Documento IX. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el **Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado**. [**Estos documentos son opcionales, (Anexos N° 6-A y 6-B)**].

Documento X.- Carta en papel membretado del licitante de caducidad, garantía, defectos de fabricación y contra vicios ocultos de los bienes ofertados de seis meses a partir la fecha de su recepción, misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento, por lo que de no presentarlo será motivo de descalificación.

Documento XI.- Los licitantes participantes deberán presentar Carta bajo protesta de decir verdad misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal y sello de la empresa, en la cual garanticen que cuentan con la capacidad de distribución de los bienes en los lugares señalados en el punto 1.4 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Documento XII.- Los licitantes participantes deberán presentar relación de cuando menos 15 vehículos para la distribución de los bienes contenidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública, estos vehículos deberán ser propios; así mismo deberán adjuntar a esta relación copia simple legible de las Facturas de dichos vehículos.

Documento XIII.- Presentar una carta en papel membretado del licitante donde señale bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son originales, nuevos y no reconstruidos y que se compromete en caso de tener adjudicación a entregarlo de acuerdo a las especificaciones descritas en su propuesta técnica presentada y con sello de fábrica.

Documento XIV.- Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal y sello de la empresa, que se comprometen a lo siguiente:

Reporteador / Sistema Web Responsive

- Adaptable a cualquier resolución de pantalla de dispositivos móviles, tabletas y computadoras.
- Los datos mostrados deben ser los más actuales posibles, mostrando la información en tiempo real.
- Con interfaz amigable e intuitiva para el usuario, la cual permita obtener información precisa y de forma rápida
- Diseño ejecutivo y sencillo (con posibilidad de adaptar colores y aspectos en el Front-end)
- Con control de usuarios a través de privilegios y logueo (para 3 tipos de usuarios- Administrador, directores, operativos)
- La información mostrada debe ser lo más visual posible (haciendo uso de gráficas, colores y figuras)
- Con posibilidad de adaptar los módulos o datos mostrados una vez puesto en marcha
- Se deberá poder consultar:
 - * El estatus de bienes entregados por centros de costo

Documento XV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el Acta Respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada Licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el Licitante en dicho Acto.

2.4. Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el Convenio firmado por cada una de las

personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio de Proposición Conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los Actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones. Cualquier Licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia la fracción ii se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o

por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Tendrá verificativo el día 24 de abril de 2018, a las 13:30 horas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo Acto.

Previamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los Servicios de Salud de Hidalgo llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho Acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al Acto. Una vez iniciado el Acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al Presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité Rubricarán la Propuesta Técnica y Económica (**Anexos No. 2 y 3**), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este Acto; y

III. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el

fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada uno de los conceptos que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al Acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por los Servicios de Salud de Hidalgo, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato, serán los siguientes:

Los Servicios de Salud de Hidalgo adjudicarán por **concepto**.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la Fracción XXV del Artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al Fallo.

En ningún caso los Servicios de Salud de Hidalgo o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El Licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los Actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a los Servicios de Salud de Hidalgo pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o concepto desierto.

La Licitación o concepto serán declarados desiertos cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la Licitación o concepto.

Los Servicios de Salud podrán cancelar el procedimiento, en los siguientes casos:

- a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios Servicios de Salud.

Los Servicios de Salud de Hidalgo precisará el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el Titular de estos Servicios de Salud.

2.10. Acto de Fallo.

La fecha del Acto de Fallo se dará a conocer el día de la Apertura de Propositiones y se llevará a cabo en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

El Fallo se llevará a cabo en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el Acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados o se difundirá un ejemplar de dichas Actas en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el Fallo procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Área Responsable de la Contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

Una vez presentadas sus proposiciones, ni posterior a la firma del Contrato, no se aceptarán cambios de marca, presentación, especificaciones, cantidades, empaque y embalaje sólo en aquellos casos excepcionales que se determinen en beneficio de los Servicios de Salud de Hidalgo; el Contrato se realizará como se determinó en el proceso de esta licitación y por los motivos descritos con antelación, no se aceptarán modificaciones al mismo.

3. Firma del Contrato.

La Convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, y se podrá realizar en la Subdirección de Adquisiciones, en el horario comprendido de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

1. Tratándose de Persona Moral

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación Oficial de la persona facultada para formalizar el Contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal

2. Tratándose de Persona Física

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; y
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el Contrato por causa imputable al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley en la materia, los licitantes o proveedores serán sancionados con multa equivalente al 30% del valor total del contrato en la fecha de la infracción al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley y suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal que permite participar en procedimientos de contratación con fundamento en el Artículo 30 de la Ley. De igual forma con fundamento en el Artículo 77 de la Ley, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos indicados por el numeral antes mencionado de dicho ordenamiento legal:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a los Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

Resolución 2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado responderá del cumplimiento del Contrato, garantizando dicha responsabilidad mediante Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, por el 10% del importe total del Contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato (orden de compra) correspondiente; en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las Fracciones II y III del Artículo 66 de la Ley, estos Servicios de Salud de Hidalgo podrá proceder en los términos del segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley en la materia o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos; lo anterior de conformidad a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Los Servicios de Salud de Hidalgo por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en el Blvd. Luis Donald Colosio, Lote 1 #204, Col. Luis Donald Colosio, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000, o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo

Anexo No. 1

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
LISTADO DE BIENES
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018

Concepto Único

PARTIDA: 214001 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SISTEMA ESTATAL DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (SECR 2018)

DPPE-1961

Referencia No.	CLAVE COMPONENTE	CLAVE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	E03C1	S01	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	55
2	E03C1	S01	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741100 NEGRA ULTRACHROME DS	BOLSA	3
3	E03C1	S01	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741200 CIAN ULTRACHROME DS	BOLSA	3
4	E03C1	S01	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741300 MAGENTA ULTRACHROME DS	BOLSA	3
5	E03C1	S01	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741400 AMARILLA ULTRACHROME DS	BOLSA	3
6	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001C CIAN	PIEZA	17
7	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001M MAGENTA	PIEZA	17
8	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001Y AMARILLO	PIEZA	17
9	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT6001BK NEGRO	PIEZA	24
10	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA CANON GI-190 AMARILLO	PIEZA	13
11	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA CANON GI-190 CIAN	PIEZA	13
12	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA CANON GI-190 MAGENTA	PIEZA	13
13	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA CANON GI-190 NEGRO	PIEZA	16
14	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	29
15	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CIAN (C13T66422A)	PIEZA	38
16	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA (C13T66432A)	PIEZA	17
17	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA EPSON T664420 AMARILLO (C13T66442A)	PIEZA	17
18	E03C1	S01	BOTELLA DE TINTA EPSON T7741 NEGRO	PIEZA	12
19	E03C1	S01	CARTUCHO BROTHER LC75BK NEGRO	PIEZA	7
20	E03C1	S01	CARTUCHO BROTHER LC75C CIAN	PIEZA	7
21	E03C1	S01	CARTUCHO BROTHER LC75M MAGENTA	PIEZA	7
22	E03C1	S01	CARTUCHO BROTHER LC75Y AMARILLO	PIEZA	7
23	E03C1	S01	CARTUCHO CANON 35 NEGRO (PGI-35)	PIEZA	166
24	E03C1	S01	CARTUCHO CANON 36 COLOR (CLI-36)	PIEZA	129
25	E03C1	S01	CARTUCHO HP 122 NEGRO	PIEZA	2
26	E03C1	S01	CARTUCHO HP 122 TRICOLOR	PIEZA	2

27	E03C1	S01	CARTUCHO HP 21 NEGRO (C9351AL)	PIEZA	4
28	E03C1	S01	CARTUCHO HP 60 NEGRO (CC640WL)	PIEZA	7
29	E03C1	S01	CARTUCHO HP 60 TRICOLOR (CC643W)	PIEZA	10
30	E03C1	S01	CARTUCHO HP 662 ADVANTAGE TRICOLOR	PIEZA	11
31	E03C1	S01	CARTUCHO HP 662 NEGRO (CZ103A)	PIEZA	14
32	E03C1	S01	CARTUCHO HP 664 NEGRO	PIEZA	4
33	E03C1	S01	CARTUCHO HP 664 TRICOLOR	PIEZA	4
34	E03C1	S01	CARTUCHO HP 670 ADVANTAGE CIAN	PIEZA	1
35	E03C1	S01	CARTUCHO HP 670 ADVANTAGE MAGENTA	PIEZA	1
36	E03C1	S01	CARTUCHO HP 670 ADVANTAGE NEGRO	PIEZA	1
37	E03C1	S01	CARTUCHO HP 670 AMARILLO	PIEZA	1
38	E03C1	S01	CARTUCHO HP 675 NEGRO	PIEZA	11
39	E03C1	S01	CARTUCHO HP 675 TRICOLOR	PIEZA	5
40	E03C1	S01	CARTUCHO HP 92 NEGRO (C9362WL)	PIEZA	8
41	E03C1	S01	CARTUCHO HP 93 TRICOLOR (C9361WL)	PIEZA	4
42	E03C1	S01	CARTUCHO HP 95 TRICOLOR	PIEZA	7
43	E03C1	S01	CARTUCHO HP 950 NEGRO (CN049AL)	PIEZA	4
44	E03C1	S01	CARTUCHO HP 950XL NEGRO (CN045A)	PIEZA	40
45	E03C1	S01	CARTUCHO HP 951 AMARILLO (CN052AL)	PIEZA	9
46	E03C1	S01	CARTUCHO HP 951 CIAN (CN050AL)	PIEZA	28
47	E03C1	S01	CARTUCHO HP 951 MAGENTA (CN051AL)	PIEZA	1
48	E03C1	S01	CARTUCHO HP 951XL AMARILLO (CN048A)	PIEZA	25
49	E03C1	S01	CARTUCHO HP 951XL CIAN (CN046AL)	PIEZA	7
50	E03C1	S01	CARTUCHO HP 951XL MAGENTA (CN047A)	PIEZA	40
51	E03C1	S01	CARTUCHO HP 96 NEGRO	PIEZA	36
52	E03C1	S01	CARTUCHO HP 97 TRICOLOR	PIEZA	36
53	E03C1	S01	CARTUCHO HP 98 NEGRO	PIEZA	11
54	E03C1	S01	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	PIEZA	153
55	E03C1	S01	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 100 PIEZAS	15
56	E03C1	S01	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 50 PIEZAS	15
57	E03C1	S01	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 100 PIEZAS	27
58	E03C1	S01	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 50 PIEZAS	104
59	E03C1	S01	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	12
60	E03C1	S01	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EXTERNO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO.	BOTE CON ATOMIZADOR DE 400 G.	13
61	E03C1	S01	KIT PARA LIMPIEZA DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE: SOLUCIÓN DE LIM DE 200 ML. PAÑO DE MICROFIBRA: 30 X 30 CM BROCHA RETRÁCTIL: 14 CM	KIT	10
62	E03C1	S01	LIMPIADOR Y PULIDOR DE CDS Y DVD DE 250ML	PIEZA	17
63	E03C1	S01	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	25
64	E03C1	S01	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 50 SOBRES	172
65	E03C1	S01	TAMBOR BROTHE DR-630 (MSC-L2740DW)	PIEZA	3
66	E03C1	S01	TAMBOR LEXMARK E260X22G	PIEZA	5
67	E03C1	S01	TOALLAS HÚMEDAS ANTIESTÁTICAS LIMPIADORAS, PARA	BOTE CON 30	16

			USO EXTERNO DE COMPUTADORAS	TOALLAS	
68	E03C1	S01	TÓNER BROTHER TN-1050 NEGRO	PIEZA	1
69	E03C1	S01	TÓNER BROTHER TN-1060 NEGRO	PIEZA	13
70	E03C1	S01	TÓNER CANON 103 NEGRO (LBP3000)	PIEZA	2
71	E03C1	S01	TÓNER HP 05ª LASERJET NEGRO (CE505A)	PIEZA	36
72	E03C1	S01	TÓNER HP 12ª LASERJET NEGRO	PIEZA	45
73	E03C1	S01	TÓNER HP 13ª LASERJET NEGRO	PIEZA	6
74	E03C1	S01	TÓNER HP 15ª LASERJET NEGRO	PIEZA	3
75	E03C1	S01	TÓNER HP 16ª LASERJET NEGRO	PIEZA	3
76	E03C1	S01	TÓNER HP 26ª LASERJET NEGRO	PIEZA	191
77	E03C1	S01	TÓNER HP 35ª LASERJET NEGRO	PIEZA	19
78	E03C1	S01	TÓNER HP 36ª LASERJET NEGRO (CB436A)	PIEZA	728
79	E03C1	S01	TÓNER HP 42ª LASERJET NEGRO (Q5942A)	PIEZA	1
80	E03C1	S01	TÓNER HP 49ª LASERJET NEGRO (Q5949A)	PIEZA	12
81	E03C1	S01	TÓNER HP 53ª LASERJET NEGRO	PIEZA	71
82	E03C1	S01	TÓNER HP 55ª LASERJET NEGRO	PIEZA	23
83	E03C1	S01	TÓNER HP 55X LASERJET NEGRO (P3015)	PIEZA	2
84	E03C1	S01	TÓNER HP 78ª LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	250
85	E03C1	S01	TÓNER HP 79ª LASERJET NEGRO	PIEZA	25
86	E03C1	S01	TÓNER HP 80ª LASERJET NEGRO	PIEZA	1
87	E03C1	S01	TÓNER HP 83ª LASERJET NEGRO	PIEZA	1,077
88	E03C1	S01	TÓNER HP 85ª LASERJET NEGRO (CE285A)	PIEZA	368
89	E03C1	S01	TÓNER HP 87ª NEGRO (CF287A)	PIEZA	10
90	E03C1	S01	TÓNER HP 96ª LASERJET NEGRO	PIEZA	13
91	E03C1	S01	TÓNER KONICA MINOLTA BIZHUB 20 NEGRO	PIEZA	5
92	E03C1	S01	TONER KYOCERA FS-1016MFP NEGRO	PIEZA	1
93	E03C1	S01	TÓNER KYOCERA TK-172 NEGRO	PIEZA	11
94	E03C1	S01	TÓNER KYOCERA TK-25 NEGRO	PIEZA	1
95	E03C1	S01	TÓNER LEXMARK C540H1CG CIAN	PIEZA	2
96	E03C1	S01	TÓNER LEXMARK C540H1KG NEGRO	PIEZA	2
97	E03C1	S01	TÓNER LEXMARK C540H1MG MAGENTA	PIEZA	2
98	E03C1	S01	TÓNER LEXMARK C540H1YG AMARILLO	PIEZA	2
99	E03C1	S01	TÓNER LEXMARK E260A11L NEGRO	PIEZA	54
100	E03C1	S01	TÓNER LEXMARK E260DN NEGRO	PIEZA	12
101	E03C1	S01	TÓNER OKIDATA B410 NEGRO	PIEZA	6
102	E03C1	S01	TÓNER OKIDATA B430 NEGRO	PIEZA	1
103	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 101 NEGRO	PIEZA	22
104	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 103S NEGRO	PIEZA	4
105	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 104S NEGRO	PIEZA	32
106	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 105 NEGRO	PIEZA	3
107	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 1052L NEGRO	PIEZA	3
108	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 105S NEGRO	PIEZA	11
109	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 108 NEGRO	PIEZA	3
110	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 108S NEGRO	PIEZA	8
111	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 111 NEGRO	PIEZA	7
112	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 111S NEGRO	PIEZA	47
113	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 116L NEGRO	PIEZA	1
114	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 205 NEGRO (MLT-D205L)	PIEZA	1
115	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 2092L NEGRO	PIEZA	7
116	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 209L NEGRO	PIEZA	20
117	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 209S NEGRO	PIEZA	5

118	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG 2240 NEGRO	PIEZA	4
119	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG ML-1210D3 NEGRO	PIEZA	3
120	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG ML-1610 NEGRO	PIEZA	8
121	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG ML-1670 NEGRO	PIEZA	3
122	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG ML-1710D3 NEGRO	PIEZA	4
123	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG ML-2010D3 NEGRO	PIEZA	27
124	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG ML-2250D5 NEGRO	PIEZA	25
125	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG ML-2855 NEGRO	PIEZA	2
126	E03C1	S01	TONER SAMSUNG SCX4521F NEGRO	PIEZA	3
127	E03C1	S01	TÓNER SAMSUNG SCX-D4725A NEGRO	PIEZA	9
128	E03C1	S01	TÓNER XEROX PHASER 3117, 3122, 3124, 3125 NEGRO (106R01159) (CWAA0759)	PIEZA	32
129	E03C1	S01	TÓNER XEROX PHASER 3320 NEGRO (106R02306)	PIEZA	1
130	E03C1	S01	TÓNER XEROX REPLACEMENT CARTRIDGE MLT-D205L NEGRO (006R03072)	PIEZA	1
131	E03C1	S01	TÓNER XEROX WORKCENTRE 3115/3119 NEGRO (013R00625)	PIEZA	2
132	E03C1	S01	TÓNER XEROX WORKCENTRE 3315 NEGRO	PIEZA	24
133	E03C1	S01	TÓNER XEROX WORKCENTRE 3325 NEGRO (106R02312)	PIEZA	1
134	E03C1	S01	TÓNER XEROX WORKCENTRE 4118 NEGRO (006R01278)	PIEZA	3
135	E03C1	S02	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	48
136	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001C CIAN	PIEZA	6
137	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001M MAGENTA	PIEZA	8
138	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001Y AMARILLO	PIEZA	6
139	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA BROTHER BT6001BK NEGRO	PIEZA	15
140	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	11
141	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CIAN (C13T66422A)	PIEZA	9
142	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA (C13T66432A)	PIEZA	13
143	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA EPSON T664420 AMARILLO (C13T66442A)	PIEZA	12
144	E03C1	S02	BOTELLA DE TINTA EPSON T7741 NEGRO	PIEZA	6
145	E03C1	S02	CARTUCHO BROTHER LC505C CIAN	PIEZA	1
146	E03C1	S02	CARTUCHO BROTHER LC505M MAGENTA	PIEZA	1
147	E03C1	S02	CARTUCHO BROTHER LC509BK NEGRO	PIEZA	1
148	E03C1	S02	CARTUCHO CANON 145 NEGRO (PG-145)	PIEZA	1
149	E03C1	S02	CARTUCHO CANON 146 COLOR (CL-146)	PIEZA	1
150	E03C1	S02	CARTUCHO CANON 210 NEGRO (PG-210)	PIEZA	9
151	E03C1	S02	CARTUCHO CANON 211 COLOR (CL-211)	PIEZA	6
152	E03C1	S02	CARTUCHO EPSON 73H/73HN NEGRO (T072126)	PIEZA	2
153	E03C1	S02	CARTUCHO EPSON 73 AMARILLO (T073420)	PIEZA	2
154	E03C1	S02	CARTUCHO EPSON 73 CIAN (T073220)	PIEZA	2
155	E03C1	S02	CARTUCHO EPSON 73 MAGENTA (T073320)	PIEZA	2
156	E03C1	S02	CARTUCHO EPSON T063120 NEGRO	PIEZA	4
157	E03C1	S02	CARTUCHO EPSON T063220 CIAN	PIEZA	4
158	E03C1	S02	CARTUCHO EPSON T063320 MAGENTA	PIEZA	6
159	E03C1	S02	CARTUCHO HP 122 NEGRO	PIEZA	5
160	E03C1	S02	CARTUCHO HP 122 TRICOLOR	PIEZA	5
161	E03C1	S02	CARTUCHO HP 122XL NEGRO	PIEZA	3
162	E03C1	S02	CARTUCHO HP 122XL TRICOLOR	PIEZA	2
163	E03C1	S02	CARTUCHO HP 60 NEGRO (CC640WL)	PIEZA	37

164	E03C1	S02	CARTUCHO HP 60 TRICOLOR (CC643W)	PIEZA	35
165	E03C1	S02	CARTUCHO HP 60XL NEGRO (CC641WL)	PIEZA	25
166	E03C1	S02	CARTUCHO HP 60XL TRICOLOR	PIEZA	26
167	E03C1	S02	CARTUCHO HP 662 ADVANTAGE TRICOLOR	PIEZA	22
168	E03C1	S02	CARTUCHO HP 662 NEGRO (CZ103A)	PIEZA	20
169	E03C1	S02	CARTUCHO HP 662XL NEGRO (CZ105AL)	PIEZA	17
170	E03C1	S02	CARTUCHO HP 662XL TRICOLOR (CZ106AL)	PIEZA	17
171	E03C1	S02	CARTUCHO HP 664XL NEGRO	PIEZA	5
172	E03C1	S02	CARTUCHO HP 664XL TRICOLOR	PIEZA	5
173	E03C1	S02	CARTUCHO HP 74 NEGRO (CB335WL)	PIEZA	6
174	E03C1	S02	CARTUCHO HP 75 TRICOLOR	PIEZA	5
175	E03C1	S02	CARTUCHO HP 920XL AMARILLO (CD974AL)	PIEZA	4
176	E03C1	S02	CARTUCHO HP 920XL CYAN (CD972AL)	PIEZA	4
177	E03C1	S02	CARTUCHO HP 920XL MAGENTA (CD973AL)	PIEZA	4
178	E03C1	S02	CARTUCHO HP 920XL NEGRO (CD975AL)	PIEZA	4
179	E03C1	S02	CARTUCHO HP 97 TRICOLOR	PIEZA	15
180	E03C1	S02	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 100 PIEZAS	15
181	E03C1	S02	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 50 PIEZAS	404
182	E03C1	S02	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 100 PIEZAS	49
183	E03C1	S02	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 50 PIEZAS	1
184	E03C1	S02	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	10
185	E03C1	S02	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EXTERNO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO.	BOTE CON ATOMIZADOR DE 400 G.	10
186	E03C1	S02	KIT PARA LIMPIEZA DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE: SOLUCIÓN DE LIM DE 200 ML. PAÑO DE MICROFIBRA: 30 X 30 CM BROCHA RETRÁCTIL: 14 CM	KIT	1
187	E03C1	S02	MASTER Y TINTA PARA DUPLICADORA KS800 MS	KIT	5
188	E03C1	S02	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	18
189	E03C1	S02	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 50 SOBRES	575
190	E03C1	S02	TÓNER BROTHER TN-1060 NEGRO	PIEZA	2
191	E03C1	S02	TÓNER BROTHER TN-420	PIEZA	24
192	E03C1	S02	TÓNER HP 05ª LASERJET NEGRO (CE505A)	PIEZA	3
193	E03C1	S02	TÓNER HP 125ª LASERJET AMARILLO	PIEZA	3
194	E03C1	S02	TÓNER HP 125ª LASERJET CIAN (CB541A)	PIEZA	3
195	E03C1	S02	TÓNER HP 125ª LASERJET MAGENTA (CB543A)	PIEZA	3
196	E03C1	S02	TÓNER HP 125ª LASERJET NEGRO	PIEZA	3
197	E03C1	S02	TÓNER HP 12ª LASERJET NEGRO	PIEZA	56
198	E03C1	S02	TÓNER HP 17ª LASERJET NEGRO (CF217A)	PIEZA	4
199	E03C1	S02	TONER HP 27X LASERJET NEGRO (C4127X)	PIEZA	1
200	E03C1	S02	TÓNER HP 305ª LASERJET AMARILLO	PIEZA	8
201	E03C1	S02	TÓNER HP 305ª LASERJET CIAN (CE411A)	PIEZA	3
202	E03C1	S02	TÓNER HP 35ª LASERJET NEGRO	PIEZA	11
203	E03C1	S02	TÓNER HP 36ª LASERJET NEGRO (CB436A)	PIEZA	35
204	E03C1	S02	TÓNER HP 410ª LASERJET AMARILLO (CF412A)	PIEZA	6

205	E03C1	S02	TÓNER HP 410ª LASERJET CIAN (CF411A)	PIEZA	3
206	E03C1	S02	TÓNER HP 410ª LASERJET MAGENTA (CF413A)	PIEZA	3
207	E03C1	S02	TÓNER HP 410ª LASERJET NEGRO	PIEZA	3
208	E03C1	S02	TÓNER HP 49ª LASERJET NEGRO (Q5949A)	PIEZA	43
209	E03C1	S02	TÓNER HP 53ª LASERJET NEGRO	PIEZA	46
210	E03C1	S02	TÓNER HP 55ª LASERJET NEGRO	PIEZA	33
211	E03C1	S02	TÓNER HP 64ª LASERJET NEGRO	PIEZA	12
212	E03C1	S02	TÓNER HP 78ª LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	41
213	E03C1	S02	TÓNER HP 80ª LASERJET NEGRO	PIEZA	57
214	E03C1	S02	TÓNER HP 80X LASERJET NEGRO	PIEZA	11
215	E03C1	S02	TÓNER HP 83ª LASERJET NEGRO	PIEZA	436
216	E03C1	S02	TÓNER HP 85ª LASERJET NEGRO (CE285A)	PIEZA	160
217	E03C1	S02	TÓNER HP 96ª LASERJET NEGRO	PIEZA	9
218	E03C1	S02	TÓNER KYOCERA TK-112 NEGRO	PIEZA	2
219	E03C1	S02	TÓNER KYOCERA TK-352 NEGRO	PIEZA	4
220	E03C1	S02	TÓNER OKIDATA B410 NEGRO	PIEZA	71
221	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 101 NEGRO	PIEZA	2
222	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 104S NEGRO	PIEZA	9
223	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 105 NEGRO	PIEZA	10
224	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 105L NEGRO	PIEZA	9
225	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 105S NEGRO	PIEZA	3
226	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 108 NEGRO	PIEZA	2
227	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 108S NEGRO	PIEZA	2
228	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 111 NEGRO	PIEZA	46
229	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 111S NEGRO	PIEZA	32
230	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 116L NEGRO	PIEZA	4
231	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG 119S NEGRO (MLT-D119S)	PIEZA	4
232	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG ML-2010D3 NEGRO	PIEZA	3
233	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG ML-2250D5 NEGRO	PIEZA	4
234	E03C1	S02	TÓNER SAMSUNG SCX-D4725A NEGRO	PIEZA	2
235	E03C1	S02	TÓNER XEROX PHASER 3117, 3122, 3124, 3125 NEGRO (106R01159) (CWAA0759)	PIEZA	4
236	E03C1	S02	TÓNER XEROX PHASER 3140 NEGRO	PIEZA	4

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD FASSA DEL RAMO 33 2018

DPPE-1959

REFERENCIA No.	CLAVE COMPONENTE	CLAVE PROYECTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
237	I02C1	H44	CARTUCHO BROTHER LC103BK NEGRO	PIEZA	1
238	I02C1	H44	CARTUCHO BROTHER LC103C CIAN	PIEZA	1
239	I02C1	H44	CARTUCHO BROTHER LC103M MAGENTA	PIEZA	1
240	I02C1	H44	CARTUCHO BROTHER LC103Y AMARILLO	PIEZA	1
241	I02C1	H44	CARTUCHO CANON 210 NEGRO (PG-210)	PIEZA	6
242	I02C1	H44	CARTUCHO CANON 211 COLOR (CL-211)	PIEZA	7
243	I02C1	H44	CARTUCHO HP 94 NEGRO (C8765W)	PIEZA	2
244	I02C1	H44	CARTUCHO HP 950XL NEGRO (CN045A)	PIEZA	2
245	I02C1	H44	CARTUCHO HP 97 TRICOLOR	PIEZA	2
246	I02C1	H44	TÓNER HP 55A LASERJET NEGRO	PIEZA	6
247	I02C1	H44	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	2

248	I02C1	H44	TÓNER HP 80A LASERJET NEGRO	PIEZA	10
249	I02C1	H45	CARTUCHO HP 94 NEGRO (C8765W)	PIEZA	2
250	I02C1	H45	CARTUCHO HP 97 TRICOLOR	PIEZA	2
251	I02C1	H45	TÓNER HP 305A LASERJET AMARILLO	PIEZA	1
252	I02C1	H45	TÓNER HP 305A LASERJET CIAN (CE411A)	PIEZA	1
253	I02C1	H45	TÓNER HP 305A LASERJET MAGENTA (CE413A)	PIEZA	1
254	I02C1	H45	TÓNER HP 305A LASERJET NEGRO	PIEZA	1
255	I02C1	H45	TÓNER HP 55A LASERJET NEGRO	PIEZA	8
256	I02C1	H45	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	1
257	I02C2	H10.2	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	5
258	I02C2	H10.2	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	32
259	I02C2	H10.2	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CIAN (C13T66422A)	PIEZA	8
260	I02C2	H10.2	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA (C13T66432A)	PIEZA	8
261	I02C2	H10.2	BOTELLA DE TINTA EPSON T673420 AMARILLO	PIEZA	8
262	I02C2	H10.2	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 50 PIEZAS	24
263	I02C2	H10.2	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 50 PIEZAS	5
264	I02C2	H10.2	TOALLAS HÚMEDAS ANTIESTÁTICAS LIMPIADORAS, PARA USO EXTERNO DE COMPUTADORAS	BOTE CON 30 TOALLAS	3
265	I02C2	H10.2	TÓNER HP 12A LASERJET NEGRO	PIEZA	6
266	I02C2	H10.2	TÓNER HP 35A LASERJET NEGRO	PIEZA	8
267	I02C2	H10.2	TÓNER HP 36A LASERJET NEGRO (CB436A)	PIEZA	17
268	I02C2	H10.2	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	40
269	I02C2	H10.4	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	63
270	I02C2	H10.4	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741100 NEGRA ULTRACHROME DS	BOLSA	5
271	I02C2	H10.4	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741200 CIAN ULTRACHROME DS	BOLSA	3
272	I02C2	H10.4	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741300 MAGENTA ULTRACHROME DS	BOLSA	3
273	I02C2	H10.4	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741400 AMARILLA ULTRACHROME DS	BOLSA	3
274	I02C2	H10.4	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	28
275	I02C2	H10.4	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CIAN (C13T66422A)	PIEZA	18
276	I02C2	H10.4	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA (C13T66432A)	PIEZA	18
277	I02C2	H10.4	BOTELLA DE TINTA EPSON T664420 AMARILLO (C13T66442A)	PIEZA	17
278	I02C2	H10.4	CARTUCHO BROTHER LC985BK NEGRO (DCP-J125)	PIEZA	3
279	I02C2	H10.4	CARTUCHO BROTHER LC985C CIAN (DCP-J125)	PIEZA	3
280	I02C2	H10.4	CARTUCHO BROTHER LC985M MAGENTA (DCP-J125)	PIEZA	3
281	I02C2	H10.4	CARTUCHO BROTHER LC985Y AMARILLO (DCP-J125)	PIEZA	3
282	I02C2	H10.4	CARTUCHO EPSON 195 AMARILLO (T195420)	PIEZA	4
283	I02C2	H10.4	CARTUCHO EPSON 195 CIAN (T195220)	PIEZA	4
284	I02C2	H10.4	CARTUCHO EPSON 195 MAGENTA (T195320)	PIEZA	4
285	I02C2	H10.4	CARTUCHO EPSON 196 NEGRO (T196120)	PIEZA	4

286	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 22 NEGRO	PIEZA	24
287	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 60XL NEGRO (CC641WL)	PIEZA	1
288	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 60XL TRICOLOR	PIEZA	1
289	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 662 ADVANTAGE TRICOLOR	PIEZA	16
290	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 662 NEGRO (CZ103A)	PIEZA	2
291	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 670 ADVANTAGE CIAN	PIEZA	8
292	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 670 ADVANTAGE MAGENTA	PIEZA	8
293	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 670 ADVANTAGE NEGRO	PIEZA	16
294	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 670 AMARILLO	PIEZA	8
295	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 954 AMARILLO (LOS56AL)	PIEZA	6
296	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 954 CIAN (LOS50AL)	PIEZA	6
297	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 954 MAGENTA (LOS53AL)	PIEZA	6
298	I02C2	H10.4	CARTUCHO HP 954 NEGRO (LOS59AL)	PIEZA	6
299	I02C2	H10.4	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 100 PIEZAS	50
300	I02C2	H10.4	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	8
301	I02C2	H10.4	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EXTERNO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO.	BOTE CON ATOMIZADOR DE 400 G.	16
302	I02C2	H10.4	KIT PARA LIMPIEZA DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE: SOLUCIÓN DE LIM DE 200 ML. PAÑO DE MICROFIBRA: 30 X 30 CM BROCHA RETRÁCTIL: 14 CM	KIT	6
303	I02C2	H10.4	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	55
304	I02C2	H10.4	TAMBOR BROTHER DR-620	PIEZA	2
305	I02C2	H10.4	TOALLAS HÚMEDAS ANTIESTÁTICAS LIMPIADORAS, PARA USO EXTERNO DE COMPUTADORAS	BOTE CON 30 TOALLAS	38
306	I02C2	H10.4	TÓNER BROTHER TN-620 NEGRO	PIEZA	3
307	I02C2	H10.4	TÓNER HP 125A LASERJET AMARILLO	PIEZA	2
308	I02C2	H10.4	TÓNER HP 125A LASERJET CIAN (CB541A)	PIEZA	2
309	I02C2	H10.4	TÓNER HP 125A LASERJET MAGENTA (CB543A)	PIEZA	2
310	I02C2	H10.4	TÓNER HP 125A LASERJET NEGRO	PIEZA	2
311	I02C2	H10.4	TÓNER HP 126A LASERJET AMARILLO (CE312A)	PIEZA	2
312	I02C2	H10.4	TÓNER HP 126A LASERJET CIAN (CE311A)	PIEZA	2
313	I02C2	H10.4	TÓNER HP 126A LASERJET MAGENTA (CE313A)	PIEZA	2
314	I02C2	H10.4	TÓNER HP 126A LASERJET NEGRO (CE310A)	PIEZA	2
315	I02C2	H10.4	TÓNER HP 13A LASERJET NEGRO	PIEZA	1
316	I02C2	H10.4	TÓNER HP 15A LASERJET NEGRO	PIEZA	8
317	I02C2	H10.4	TÓNER HP 304A LASERJET AMARILLO (CC532A)	PIEZA	4
318	I02C2	H10.4	TÓNER HP 304A LASERJET CIAN (CC531A)	PIEZA	4
319	I02C2	H10.4	TÓNER HP 304A LASERJET MAGENTA (CC533A)	PIEZA	4
320	I02C2	H10.4	TÓNER HP 36A LASERJET NEGRO (CB436A)	PIEZA	19
321	I02C2	H10.4	TÓNER HP 55X LASERJET NEGRO (P3015)	PIEZA	6
322	I02C2	H10.4	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	19

323	I02C2	H10.4	TÓNER HP 79A LASERJET NEGRO	PIEZA	9
324	I02C2	H10.4	TÓNER HP 80A LASERJET NEGRO	PIEZA	7
325	I02C2	H10.4	TÓNER HP 83A LASERJET NEGRO	PIEZA	4
326	I02C2	H10.4	TÓNER HP 85A LASERJET NEGRO (CE285A)	PIEZA	20
327	I02C2	H10.4	TÓNER OKIDATA B6500 NEGRO	PIEZA	10
328	I02C2	H10.4	TÓNER SAMSUNG 103S NEGRO	PIEZA	13
329	I02C2	H10.4	TÓNER SAMSUNG 116S NEGRO	PIEZA	5
330	I02C2	H10.4	TÓNER SAMSUNG ML-1670 NEGRO	PIEZA	2
331	I02C2	H10.4	TÓNER SAMSUNG ML-2010D3 NEGRO	PIEZA	37
332	I02C2	H10.4	TÓNER XEROX PHASER 3250 NEGRO	PIEZA	1
333	I02C2	H25	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	1
334	I02C2	H25	TÓNER HP 126A LASERJET AMARILLO (CE312A)	PIEZA	1
335	I02C2	H25	TÓNER HP 126A LASERJET CIAN (CE311A)	PIEZA	1
336	I02C2	H25	TÓNER HP 126A LASERJET MAGENTA (CE313A)	PIEZA	1
337	I02C2	H25	TÓNER HP 126A LASERJET NEGRO (CE310A)	PIEZA	1
338	I02C2	H62	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	17
339	I02C2	H62	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CIAN (C13T66422A)	PIEZA	8
340	I02C2	H62	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA (C13T66432A)	PIEZA	8
341	I02C2	H62	BOTELLA DE TINTA EPSON T673220 CIAN	PIEZA	8
342	I02C2	H62	BOTELLA DE TINTA EPSON T673320 MAGENTA	PIEZA	8
343	I02C2	H62	BOTELLA DE TINTA EPSON T673420 AMARILLO	PIEZA	16
344	I02C2	H62	BOTELLA DE TINTA EPSON T7741 NEGRO	PIEZA	39
345	I02C2	H62	CARTUCHO HP 664 NEGRO	PIEZA	5
346	I02C2	H62	CARTUCHO HP 664 TRICOLOR	PIEZA	4
347	I02C2	H62	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 50 PIEZAS	2
348	I02C2	H62	TÓNER HP 12A LASERJET NEGRO	PIEZA	4
349	I02C2	H62	TÓNER HP 35A LASERJET NEGRO	PIEZA	10
350	I02C2	H62	TÓNER HP 36A LASERJET NEGRO (CB436A)	PIEZA	22
351	I02C2	H62	TÓNER HP 55A LASERJET NEGRO	PIEZA	6
352	I02C2	H62	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	36
353	I02C2	H62	TÓNER HP 85A LASERJET NEGRO (CE285A)	PIEZA	16
354	I02C2	H62	TÓNER SAMSUNG 105 NEGRO	PIEZA	3
355	I02C2	H62	TÓNER SAMSUNG 111S NEGRO	PIEZA	16
356	I02C2	H65	CARTUCHO HP 950XL NEGRO (CN045A)	PIEZA	8
357	I02C2	H65	CARTUCHO HP 951 AMARILLO (CN052AL)	PIEZA	8
358	I02C2	H65	CARTUCHO HP 951 CIAN (CN050AL)	PIEZA	8
359	I02C2	H65	CARTUCHO HP 951XL MAGENTA (CN047A)	PIEZA	8
360	I02C2	H65	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 100 PIEZAS	1
361	I02C2	H65	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	1
362	I02C2	H65	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	1

363	I02C2	H65	TÓNER HP 126A LASERJET CIAN (CE311A)	PIEZA	1
364	I02C2	H65	TÓNER HP 128A LASERJET AMARILLO (CE322A)	PIEZA	1
365	I02C2	H65	TÓNER HP 128A LASERJET CIAN (CE321A)	PIEZA	1
366	I02C2	H65	TÓNER HP 128A LASERJET NEGRO (CE320A)	PIEZA	1
367	I02C2	H65	TÓNER HP 131A LASERJET AMARILLO (CF212A)	PIEZA	1
368	I02C2	H65	TÓNER HP 131A LASERJET CIAN (CF211A)	PIEZA	1
369	I02C2	H65	TÓNER HP 131A LASERJET MAGENTA (CF213A)	PIEZA	1
370	I02C2	H65	TÓNER HP 26A LASERJET NEGRO	PIEZA	1
371	I02C2	H65	TÓNER HP 80X LASERJET NEGRO	PIEZA	1
372	I02C2	H65	TÓNER HP 90X LASERJET NEGRO	PIEZA	2
373	I02C2	H65	TÓNER HP 92A LASERJET NEGRO	PIEZA	1
374	I02C2	H85	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	1
375	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA AMARILLO COMPATIBLE CON IMPRESORAS BROTHER	LITRO	4
376	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA CIAN COMPATIBLE CON IMPRESORAS BROTHER	LITRO	4
377	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	8
378	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CIAN (C13T66422A)	PIEZA	6
379	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA (C13T66432A)	PIEZA	6
380	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA EPSON T664420 AMARILLO (C13T66442A)	PIEZA	6
381	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA MAGENTA COMPATIBLE CON IMPRESORAS BROTHER	LITRO	4
382	I02C2	H85	BOTELLA DE TINTA NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORAS BROTHER	LITRO	4
383	I02C2	H85	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 100 PIEZAS	4
384	I02C2	H85	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	1
385	I02C2	H85	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EXTERNO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO.	BOTE CON ATOMIZADOR DE 400 G.	1
386	I02C2	H85	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	1
387	I02C2	H85	TÓNER BROTHER TN-1060 NEGRO	PIEZA	2
388	I02C2	H85	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	3
389	I02C2	Total H85			55
390	I02C2	H86	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	2
391	I02C2	H86	CARTUCHO HP 45 (51645A)	PIEZA	2
392	I02C2	H86	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 50 PIEZAS	1
393	I02C2	H86	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EXTERNO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO.	BOTE CON ATOMIZADOR DE 400 G.	1
394	I02C2	H86	KIT PARA LIMPIEZA DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE: SOLUCIÓN DE LIM DE 200 ML. PAÑO DE MICROFIBRA: 30 X 30 CM BROCHA RETRÁCTIL: 14 CM	KIT	1
395	I02C2	H86	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 50 SOBRES	1

396	I02C2	H86	TÓNER HP 126A LASERJET AMARILLO (CE312A)	PIEZA	4
397	I02C2	H86	TÓNER HP 126A LASERJET CIAN (CE311A)	PIEZA	4
398	I02C2	H86	TÓNER HP 126A LASERJET MAGENTA (CE313A)	PIEZA	4
399	I02C2	H86	TÓNER HP 126A LASERJET NEGRO (CE310A)	PIEZA	4
400	I02C2	H86	TÓNER HP 128A LASERJET AMARILLO (CE322A)	PIEZA	4
401	I02C2	H86	TÓNER HP 128A LASERJET CIAN (CE321A)	PIEZA	4
402	I02C2	H86	TÓNER HP 128A LASERJET MAGENTA (CE323A)	PIEZA	4
403	I02C2	H86	TÓNER HP 128A LASERJET NEGRO (CE320A)	PIEZA	4
404	I02C2	H86	TÓNER HP 15A LASERJET NEGRO	PIEZA	2
405	I02C2	H86	TÓNER HP 35A LASERJET NEGRO	PIEZA	2
406	I02C2	H86	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	1
407	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 AMARILLO (C9373A)	PIEZA	1
408	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 CIAN (C9371A)	PIEZA	1
409	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 GRIS (C9374A)	PIEZA	1
410	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 GRIS/NEGRO FOTOGRAFIA (C9380A)	PIEZA	1
411	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 MAGENTA (C9372A)	PIEZA	1
412	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 MAGENTA/CIAN (C9383A)	PIEZA	1
413	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 NEGRO (C9403A)	PIEZA	1
414	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 NEGRO FOTOGRAFIA (C9370A)	PIEZA	1
415	I02C2	H88	CARTUCHO HP 72 NEGRO MATTE/AMARILLO (C9384A)	PIEZA	1
416	I02C2	H88	CARTUCHO HP 950XL NEGRO (CN045A)	PIEZA	1
417	I02C2	H88	CARTUCHO HP 951XL AMARILLO (CN048A)	PIEZA	1
418	I02C2	H88	CARTUCHO HP 951XL MAGENTA (CN047A)	PIEZA	1
419	I02C2	H88	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 100 PIEZAS	3
420	I02C2	H88	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	5
421	I02C2	H88	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 50 SOBRES	5
422	I02C2	H88	TÓNER HP 05A LASERJET NEGRO (CE505A)	PIEZA	3
423	I02C2	H88	TÓNER HP 126A LASERJET AMARILLO (CE312A)	PIEZA	3
424	I02C2	H88	TÓNER HP 126A LASERJET CIAN (CE311A)	PIEZA	3
425	I02C2	H88	TÓNER HP 126A LASERJET MAGENTA (CE313A)	PIEZA	3
426	I02C2	H88	TÓNER HP 126A LASERJET NEGRO (CE310A)	PIEZA	5
427	I02C2	H88	TÓNER XEROX PHASER 4510 NEGRO	PIEZA	2
428	I02C4	H04	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	5
429	I02C4	H04	TÓNER HP 05A LASERJET NEGRO (CE505A)	PIEZA	3
430	I02C4	H04	TÓNER HP 83A LASERJET NEGRO	PIEZA	3
431	I02C4	H05	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 100 PIEZAS	2
432	I02C4	H05	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	3
433	I02C4	H05	TÓNER HP 131A LASERJET AMARILLO (CF212A)	PIEZA	6

434	I02C4	H05	TÓNER HP 131A LASERJET CIAN (CF211A)	PIEZA	5
435	I02C4	H05	TÓNER HP 131A LASERJET MAGENTA (CF213A)	PIEZA	6
436	I02C4	H05	TÓNER HP 131A LASERJET NEGRO (CF210A)	PIEZA	8
437	I02C4	H05	TÓNER HP 92A LASERJET NEGRO	PIEZA	3
438	I02C4	H05	TÓNER SAMSUNG 104S NEGRO	PIEZA	5
439	I02C4	H05	TÓNER SAMSUNG 108S NEGRO	PIEZA	4
440	I02C4	H10.3	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	64
441	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	115
442	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T664220 CIAN (C13T66422A)	PIEZA	81
443	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T664320 MAGENTA (C13T66432A)	PIEZA	80
444	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T664420 AMARILLO (C13T66442A)	PIEZA	88
445	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T673220 CIAN	PIEZA	3
446	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T673320 MAGENTA	PIEZA	3
447	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T673420 AMARILLO	PIEZA	3
448	I02C4	H10.3	BOTELLA DE TINTA EPSON T7741 NEGRO	PIEZA	32
449	I02C4	H10.3	CAJA PARA CD'S TRANSPARENTE	PAQUETE DE 50 PIEZAS	2
450	I02C4	H10.3	CARTUCHO BROTHER LC505C CIAN	PIEZA	1
451	I02C4	H10.3	CARTUCHO BROTHER LC505M MAGENTA	PIEZA	1
452	I02C4	H10.3	CARTUCHO BROTHER LC505Y AMARILLO	PIEZA	2
453	I02C4	H10.3	CARTUCHO BROTHER LC509BK NEGRO	PIEZA	2
454	I02C4	H10.3	CARTUCHO CANON 40 NEGRO (PG-40)	PIEZA	5
455	I02C4	H10.3	CARTUCHO CANON 41 COLOR (CL-41)	PIEZA	2
456	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 73H/73HN NEGRO (T072126)	PIEZA	4
457	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 195 AMARILLO (T195420)	PIEZA	3
458	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 195 CIAN (T195220)	PIEZA	3
459	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 195 MAGENTA (T195320)	PIEZA	3
460	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 195 NEGRO (T195120)	PIEZA	3
461	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 73 AMARILLO (T073420)	PIEZA	4
462	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 73 CIAN (T073220)	PIEZA	4
463	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON 73 MAGENTA (T073320)	PIEZA	4
464	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON T063120 NEGRO	PIEZA	4
465	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON T063220 CIAN	PIEZA	1
466	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON T063320 MAGENTA	PIEZA	1
467	I02C4	H10.3	CARTUCHO EPSON T063420 AMARILLO	PIEZA	1
468	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 122 NEGRO	PIEZA	1
469	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 122 TRICOLOR	PIEZA	1
470	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 122XL NEGRO	PIEZA	4
471	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 122XL TRICOLOR	PIEZA	2
472	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 21 NEGRO (C9351AL)	PIEZA	17
473	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 22 TRICOLOR (C9352AL)	PIEZA	17
474	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 60XL NEGRO (CC641WL)	PIEZA	1

475	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 60XL TRICOLOR	PIEZA	1
476	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 662 ADVANTAGE TRICOLOR	PIEZA	11
477	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 662 NEGRO (CZ103A)	PIEZA	9
478	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 662XL NEGRO (CZ105AL)	PIEZA	40
479	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 662XL TRICOLOR (CZ106AL)	PIEZA	27
480	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 675 NEGRO	PIEZA	5
481	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 675 TRICOLOR	PIEZA	5
482	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 82 AMARILLO (CH565A)	PIEZA	1
483	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 82 CIAN	PIEZA	1
484	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 82 MAGENTA	PIEZA	1
485	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 82 NEGRO	PIEZA	1
486	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 95 TRICOLOR	PIEZA	5
487	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 950 NEGRO (CN049AL)	PIEZA	1
488	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 974A AMARILLO (LOR93AL)	PIEZA	4
489	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 974A CIAN (LOR87AL)	PIEZA	4
490	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 974A MAGENTA (LOR90AL)	PIEZA	4
491	I02C4	H10.3	CARTUCHO HP 974A NEGRO (LOR96AL)	PIEZA	4
492	I02C4	H10.3	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 100 PIEZAS	56
493	I02C4	H10.3	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 50 PIEZAS	58
494	I02C4	H10.3	CD-RW 700 MB/80 MIN 52x	TORRE 50 PIEZAS	33
495	I02C4	H10.3	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-890 MOD. 200400	PIEZA	9
496	I02C4	H10.3	CINTA TALLY E205LM 1500 DATA PRODUCTS (083683)	PIEZA	49
497	I02C4	H10.3	CINTA TALLY MT6XX T60XX	PIEZA	1
498	I02C4	H10.3	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	47
499	I02C4	H10.3	ESPUMA LIMPIADORA PARA USO EXTERNO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO.	BOTE CON ATOMIZADOR DE 400 G.	21
500	I02C4	H10.3	KIT PARA LIMPIEZA DE EQUIPO DE CÓMPUTO QUE INCLUYE: SOLUCIÓN DE LIM DE 200 ML. PAÑO DE MICROFIBRA: 30 X 30 CM BROCHA RETRÁCTIL: 14 CM	KIT	17
501	I02C4	H10.3	LIMPIADOR Y PULIDOR DE CDS Y DVD DE 250ML	PIEZA	1
502	I02C4	H10.3	PAPEL STOCK 15X11', 3 TANTOS BLANCO PAUTADO PC FORM	PIEZA (CAJA)	6
503	I02C4	H10.3	PAPEL STOCK 15X11', 1 TANTO BLANCO PC FORM	PIEZA (CAJA)	2
504	I02C4	H10.3	PAPEL STOCK 15X11', 2 TANTOS BLANCO PAUTADO PC FORM	PIEZA (CAJA)	48
505	I02C4	H10.3	PAPEL STOCK 9 1/2 X 11', 2 TANTO BLANCO PC FORM	PIEZA (CAJA)	5
506	I02C4	H10.3	PAPEL STOCK 9 1/2 X 11', UN TANTO BLANCO PC FORM	PIEZA (CAJA)	6
507	I02C4	H10.3	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 100 SOBRES	21
508	I02C4	H10.3	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO	CAJA CON 50 SOBRES	96
509	I02C4	H10.3	TOALLAS HÚMEDAS ANTIESTÁTICAS LIMPIADORAS, PARA USO EXTERNO DE COMPUTADORAS	BOTE CON 30 TOALLAS	4

510	I02C4	H10.3	TÓNER HP 05A LASERJET NEGRO (CE505A)	PIEZA	19
511	I02C4	H10.3	TÓNER HP 124A LASERJET AMARILLO (Q6002A)	PIEZA	7
512	I02C4	H10.3	TÓNER HP 124A LASERJET CIAN (Q6001A)	PIEZA	7
513	I02C4	H10.3	TÓNER HP 124A LASERJET MAGENTA (Q6003A)	PIEZA	7
514	I02C4	H10.3	TÓNER HP 124A LASERJET NEGRO (Q6000A)	PIEZA	7
515	I02C4	H10.3	TÓNER HP 126A LASERJET AMARILLO (CE312A)	PIEZA	6
516	I02C4	H10.3	TÓNER HP 126A LASERJET CIAN (CE311A)	PIEZA	6
517	I02C4	H10.3	TÓNER HP 126A LASERJET MAGENTA (CE313A)	PIEZA	6
518	I02C4	H10.3	TÓNER HP 126A LASERJET NEGRO (CE310A)	PIEZA	6
519	I02C4	H10.3	TÓNER HP 128A LASERJET AMARILLO (CE322A)	PIEZA	17
520	I02C4	H10.3	TÓNER HP 128A LASERJET CIAN (CE321A)	PIEZA	18
521	I02C4	H10.3	TÓNER HP 128A LASERJET MAGENTA (CE323A)	PIEZA	18
522	I02C4	H10.3	TÓNER HP 128A LASERJET NEGRO (CE320A)	PIEZA	9
523	I02C4	H10.3	TÓNER HP 12A LASERJET NEGRO	PIEZA	35
524	I02C4	H10.3	TÓNER HP 130A LASERJET AMARILLO (CF352A)	PIEZA	4
525	I02C4	H10.3	TÓNER HP 130A LASERJET CIAN (CF351A)	PIEZA	4
526	I02C4	H10.3	TÓNER HP 130A LASERJET MAGENTA (CF353A)	PIEZA	4
527	I02C4	H10.3	TÓNER HP 130A LASERJET NEGRO (CF350A)	PIEZA	4
528	I02C4	H10.3	TONER HP 27X LASERJET NEGRO (C4127X)	PIEZA	3
529	I02C4	H10.3	TÓNER HP 304A LASERJET AMARILLO (CC532A)	PIEZA	3
530	I02C4	H10.3	TÓNER HP 304A LASERJET CIAN (CC531A)	PIEZA	2
531	I02C4	H10.3	TÓNER HP 304A LASERJET MAGENTA (CC533A)	PIEZA	2
532	I02C4	H10.3	TÓNER HP 304A LASERJET NEGRO (CC530A)	PIEZA	2
533	I02C4	H10.3	TÓNER HP 35A LASERJET NEGRO	PIEZA	3
534	I02C4	H10.3	TÓNER HP 36A LASERJET NEGRO (CB436A)	PIEZA	28
535	I02C4	H10.3	TÓNER HP 49A LASERJET NEGRO (Q5949A)	PIEZA	8
536	I02C4	H10.3	TÓNER HP 501A LASERJET NEGRO (Q6470A)	PIEZA	1
537	I02C4	H10.3	TÓNER HP 503A LASERJET AMARILLO (Q7582A)	PIEZA	1
538	I02C4	H10.3	TÓNER HP 503A LASERJET CIAN (Q7581A)	PIEZA	2
539	I02C4	H10.3	TÓNER HP 503A LASERJET MAGENTA (Q7583A)	PIEZA	1
540	I02C4	H10.3	TÓNER HP 51A LASERJET NEGRO (Q7551A)	PIEZA	2
541	I02C4	H10.3	TÓNER HP 53A LASERJET NEGRO	PIEZA	43
542	I02C4	H10.3	TÓNER HP 55A LASERJET NEGRO	PIEZA	10
543	I02C4	H10.3	TÓNER HP 64A LASERJET NEGRO	PIEZA	4
544	I02C4	H10.3	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	37
545	I02C4	H10.3	TÓNER HP 79A LASERJET NEGRO	PIEZA	5
546	I02C4	H10.3	TÓNER HP 80A LASERJET NEGRO	PIEZA	5
547	I02C4	H10.3	TÓNER HP 83A LASERJET NEGRO	PIEZA	27
548	I02C4	H10.3	TÓNER HP 85A LASERJET NEGRO (CE285A)	PIEZA	98
549	I02C4	H10.3	TÓNER KYOCERA TK-1147 NEGRO	PIEZA	2
550	I02C4	H10.3	TÓNER KYOCERA TK-3122 NEGRO (FS-4200DN)	PIEZA	3
551	I02C4	H10.3	TÓNER KYOCERA TK-582 AMARILLO	PIEZA	2

552	I02C4	H10.3	TÓNER KYOCERA TK-582 CIAN	PIEZA	2
553	I02C4	H10.3	TÓNER KYOCERA TK-582 MAGENTA	PIEZA	2
554	I02C4	H10.3	TÓNER KYOCERA TK-582 NEGRO	PIEZA	2
555	I02C4	H10.3	TÓNER LEXMARK E120 NEGRO	PIEZA	1
556	I02C4	H10.3	TÓNER LEXMARK E260DN NEGRO	PIEZA	9
557	I02C4	H10.3	TÓNER OKIDATA B6500 NEGRO	PIEZA	3
558	I02C4	H10.3	TÓNER RICOH 1130D NEGRO	PIEZA	7
559	I02C4	H10.3	TÓNER RICOH AFICIO MP 2000 NEGRO	PIEZA	4
560	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG 105 NEGRO	PIEZA	3
561	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG 1052L NEGRO	PIEZA	1
562	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG 108S NEGRO	PIEZA	2
563	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG 119S NEGRO (MLT-D119S)	PIEZA	12
564	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG D-1095 CS NEGRO	PIEZA	3
565	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG ML-1610D2 NEGRO	PIEZA	4
566	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG ML-1660 NEGRO	PIEZA	8
567	I02C4	H10.3	TÓNER SAMSUNG ML-2955 NEGRO	PIEZA	6
568	I02C4	H10.3	TÓNER XEROX PHASER 3117, 3122, 3124, 3125 NEGRO (106R01159) (CWAA0759)	PIEZA	18
569	I02C4	H10.3	TÓNER XEROX PHASER 3250 NEGRO	PIEZA	3
570	I02C4	H10.3	TÓNER XEROX PHASER 6500 AMARILLO (106R01603)	PIEZA	2
571	I02C4	H10.3	TÓNER XEROX PHASER 6500 CIAN (106R01601)	PIEZA	2
572	I02C4	H10.3	TÓNER XEROX PHASER 6500 MAGENTA (106R01602)	PIEZA	2
573	I02C4	H10.3	TÓNER XEROX PHASER 6500 NEGRO (106R01604)	PIEZA	3
574	I02C4	H10.3	TÓNER XEROX WORKCENTRE 3615 NEGRO (106R02723)	PIEZA	10
575	I02C4	H91	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	3
576	I02C4	H91	BOTELLA DE TINTA EPSON T664120 NEGRO (C13T66412A)	PIEZA	1
577	I02C4	H91	CARTUCHO HP 662XL NEGRO (CZ105AL)	PIEZA	12
578	I02C4	H91	CARTUCHO HP 662XL TRICOLOR (CZ106AL)	PIEZA	12
579	I02C4	H91	CARTUCHO HP 94 NEGRO (C8765W)	PIEZA	8
580	I02C4	H91	CARTUCHO HP 95 TRICOLOR	PIEZA	8
581	I02C4	H91	TÓNER HP 131A LASERJET AMARILLO (CF212A)	PIEZA	12
582	I02C4	H91	TÓNER HP 131A LASERJET CIAN (CF211A)	PIEZA	12
583	I02C4	H91	TÓNER HP 131A LASERJET MAGENTA (CF213A)	PIEZA	12
584	I02C4	H91	TÓNER HP 131A LASERJET NEGRO (CF210A)	PIEZA	17
585	I02C4	H91	TÓNER XEROX PHASER 3250 NEGRO	PIEZA	4

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL (ASE 2018)

DPPE-1966

REFERENCIA No.	CLAVE COMPONENTE	CLAVE PROYECTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
586	E03C2	E02	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 350 ML	PIEZA	3
587	E03C2	E02	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741100 NEGRA ULTRACHROME DS	BOLSA	24

588	E03C2	E02	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741200 CIAN ULTRACHROME DS	BOLSA	8
589	E03C2	E02	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741300 MAGENTA ULTRACHROME DS	BOLSA	8
590	E03C2	E02	BOLSA DE TINTA EPSON T741 T741400 AMARILLA ULTRACHROME DS	BOLSA	8
591	E03C2	E02	CARTUCHO BROTHER LC505C CIAN	PIEZA	2
592	E03C2	E02	CARTUCHO BROTHER LC505M MAGENTA	PIEZA	2
593	E03C2	E02	CARTUCHO BROTHER LC505Y AMARILLO	PIEZA	2
594	E03C2	E02	CARTUCHO BROTHER LC509BK NEGRO	PIEZA	2
595	E03C2	E02	CARTUCHO EPSON 73 AMARILLO (T073420)	PIEZA	4
596	E03C2	E02	CARTUCHO EPSON 73 CIAN (T073220)	PIEZA	4
597	E03C2	E02	CARTUCHO EPSON 73 MAGENTA (T073320)	PIEZA	4
598	E03C2	E02	CARTUCHO EPSON 90N NEGRO (T090120)	PIEZA	4
599	E03C2	E02	CARTUCHO HP 122 NEGRO	PIEZA	16
600	E03C2	E02	CARTUCHO HP 122 TRICOLOR	PIEZA	16
601	E03C2	E02	CARTUCHO HP 21 NEGRO (C9351AL)	PIEZA	3
602	E03C2	E02	CARTUCHO HP 22 TRICOLOR (C9352AL)	PIEZA	3
603	E03C2	E02	CARTUCHO HP 60 NEGRO (CC640WL)	PIEZA	8
604	E03C2	E02	CARTUCHO HP 60 TRICOLOR (CC643W)	PIEZA	8
605	E03C2	E02	CARTUCHO HP 662 ADVANTAGE TRICOLOR	PIEZA	8
606	E03C2	E02	CARTUCHO HP 662XL NEGRO (CZ105AL)	PIEZA	8
607	E03C2	E02	CARTUCHO LEXMARK 28 NEGRO	PIEZA	8
608	E03C2	E02	CARTUCHO LEXMARK 29 COLOR	PIEZA	8
609	E03C2	E02	CD-R 700 MB/80 MIN 52x	TORRE CON 50 PIEZAS	32
610	E03C2	E02	DVD-R 4.7 GB/120 MIN. 16x.	TORRE CON 50 PIEZAS	4
611	E03C2	E02	TAMBOR BROTHER DR-360	PIEZA	1
612	E03C2	E02	TAMBOR BROTHER DR-420	PIEZA	1
613	E03C2	E02	TÓNER BROTHER TN-1060 NEGRO	PIEZA	4
614	E03C2	E02	TÓNER BROTHER TN-410 NEGRO	PIEZA	5
615	E03C2	E02	TÓNER HP 36A LASERJET NEGRO (CB436A)	PIEZA	24
616	E03C2	E02	TÓNER HP 410A LASERJET CIAN (CF411A)	PIEZA	2
617	E03C2	E02	TÓNER HP 410A LASERJET MAGENTA (CF413A)	PIEZA	2
618	E03C2	E02	TÓNER HP 410A LASERJET NEGRO	PIEZA	2
619	E03C2	E02	TÓNER HP 64A LASERJET NEGRO	PIEZA	6
620	E03C2	E02	TÓNER HP 78A LASERJET NEGRO (CE278A)	PIEZA	65
621	E03C2	E02	TÓNER HP 80A LASERJET NEGRO	PIEZA	16
622	E03C2	E02	TÓNER HP 85A LASERJET NEGRO (CE285A)	PIEZA	33
623	E03C2	E02	TÓNER LEXMARK E120 NEGRO	PIEZA	2
624	E03C2	E02	TÓNER OKIDATA B430 NEGRO	PIEZA	8
625	E03C2	E02	TÓNER SAMSUNG 101S NEGRO	PIEZA	16
626	E03C2	E02	TÓNER SAMSUNG 104S NEGRO	PIEZA	29

627	E03C2	E02	TÓNER SAMSUNG 108S NEGRO	PIEZA	8
628	E03C2	E02	TÓNER SAMSUNG 111S NEGRO	PIEZA	55
629	E03C2	E02	TÓNER SAMSUNG K407S NEGRO	PIEZA	8
630	E03C2	E02	TÓNER SAMSUNG ML-1710D3 NEGRO	PIEZA	2
631	E03C2	E02	TÓNER XEROX PHASER 3250 NEGRO	PIEZA	6

Nota:

- * Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo e indicar en su propuesta técnica y económica los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____

Lugar de entrega: _____

Anexo No. 2

“Proposición Técnica”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo**

Nombre del licitante:

No. de Referencia	Descripción completa del número de referencia o renglón (descripción completa y detallada del artículo que propone)	Unidad de Medida	Cantidad propuesta	Marca y modelo

Nombre y firma del Representante Legal

*** Nota:**

* **Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 1, indicando en esta oferta técnica los siguientes datos:**

Condiciones de pago: _____ **Vigencia de la cotización:** _____
Plazo y condiciones de entrega: _____ **Lugar de entrega:** _____

Anexo No. 3
“Proposición Económica”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo

Nombre del licitante: _____

Monto total de la cotización (Concepto único): _____

Referencia No.	Descripción breve	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Importe Total Cotizado Sin IVA
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Nombre y firma del Representante Legal

✿ **Notas:**

- ✿ El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.
- ✿ Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 1, indicando en esta oferta económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____
Lugar de entrega: _____

Anexo No. 4

“Representación Legal”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo**

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ -en_____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____ a ____ de _____ del 201_

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo N° 5

“Declaración de Integridad”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo**

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del licitante.

Anexo No. 6-A
Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

(Firma del licitante y/o representante legal)

Anexo No. 6-B
Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Lugar y fecha (1)

Servicios de Salud de Hidalgo(2)
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta __ (3) __ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes XXXXXXXX así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope combinado* máximo
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

A T E N T A M E N T E

_____ (13) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

Anexo No. 7
“Modelo del Contrato”
Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2018
Materiales y útiles consumibles para equipo de cómputo

PERSONA FÍSICA

C O N T R A T O N O . X X - X X X X - X X X X
FECHA DE ELABORACIÓN 00/XXXX/XXX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LOS SERVICIOS”**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. “LOS SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1° y 3° del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.4. Acreditado mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (cinco) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el **LIC. OMAR FAYAD MENESES**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número _____**, a través del fallo de fecha _____, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, **“LOS SERVICIOS”** cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) _____, de fecha _____, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal _____, de la Fuente de Financiamiento _____, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de **“LOS SERVICIOS”**.

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes **SSH9611185F9**.

II. “EL PROVEEDOR”, C. _____, DECLARA QUE:

II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, se identifica con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector _____ y OCR _____, contando con Registro Federal de Contribuyentes _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.3. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Municipio de _____, Estado de _____, Código Postal _____, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono _____ y el correo electrónico _____.

En virtud de las declaraciones que anteceden, **“LAS PARTES”** reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de "LOS SERVICIOS", descritos en los renglones números X, X, X y X de los anexos 1, anexos 2, etc. correspondientes a (nombre de la partida) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlista en el Anexo I mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ _____, (_____ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y "EL PROVEEDOR" se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a "LOS SERVICIOS" en _____ ubicado en _____.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "LOS SERVICIOS", previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LOS SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día _____, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de de este Contrato que será del día XX mes XXXXXXX año XXXX al día XX mes XXXXXXX año XXXX.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- b) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- c) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- d) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a "LOS SERVICIOS".

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "LOS SERVICIOS", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- b) Dar las facilidades necesarias a "EL PROVEEDOR" para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- c) Realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y "LOS SERVICIOS" son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LOS SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "LOS SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "LOS SERVICIOS".

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen: modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de "LOS SERVICIOS" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo". (Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo".

(Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, "LOS SERVICIOS" retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS", pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por "LAS PARTES" en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que "LOS SERVICIOS" cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día **xx (xxx) de XXX del XXX(xxx)**.

POR "LOS SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. _____

TESTIGOS

MTR. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. _____.

PERSONA MORAL

C O N T R A T O N O . S X X - X X X X - X X
FECHA DE ELABORACIÓN 00/XX/XX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS **SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SERVICIOS", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL " _____ ", REPRESENTADA LEGALMENTE POR **EL/LA C. _____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "LOS SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1° y 3° del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.4. Acredito mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (cinco) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el **LIC. OMAR FAYAD MENESES**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número _____**, a través del fallo de fecha _____, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) _____, de fecha _____, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal _____, de la Fuente de Financiamiento _____, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de "LOS SERVICIOS".

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes **SSH0611185F9**.

II. "EL PROVEEDOR", -PERSONA MORAL- _____ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. _____, DECLARA QUE:

II.1. "NOMBRE DE LA EMPRESA" es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen _____, de fecha día (día) de mes de año (año), pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del Distrito Judicial de _____, Estado de _____, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____, Estado de _____, bajo el número _____, del Tomo _____, del Libro _____, de la Sección _____, de fecha día (día) de mes de año (año), estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE ADMINISTRADOR ÚNICO

II.2. El/La C. _____, acredita ser representante legal de nombre de la persona moral en su carácter de **administrador único**, con el testimonio notarial antes relacionado, en cuya Cláusula/Artículo _____ de los estatutos sociales, se le otorgan las facultades para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes, con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ OCR _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE APODERADO LEGAL

II.2. El/La C. _____, acredita ser representante legal de nombre de la persona moral, mediante Poder Notarial número _____, libro _____, de fecha día (día) de mes de año (año), pasado ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del Distrito Judicial de _____, Estado de _____, y en el cual se le otorga poder amplio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ y OCR _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Municipio de _____, Estado de _____, Código Postal _____, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono _____ y el correo electrónico _____

En virtud de las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de **"LOS SERVICIOS"**, descritos en los renglones números X, X, X y X de los **anexos 1, anexos 2, etc.** correspondientes a (**nombre de la partida**) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlista en el **Anexo I** mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, **"LOS SERVICIOS"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ _____, (_____ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y **"EL PROVEEDOR"** se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a **"LOS SERVICIOS"** en _____ ubicado en _____

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de **"LOS SERVICIOS"**, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de **"LOS SERVICIOS"**.

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"LOS SERVICIOS"** para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día _____, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de **doce meses**, contados a partir del **01** (uno) de **enero** de **2016** (dos mil dieciséis) al **31** (treinta y uno) de **diciembre** de **2016** (dos mil dieciséis).

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- e) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- f) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- g) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- h) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a **"LOS SERVICIOS"**.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, **"LOS SERVICIOS"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- d) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- e) Dar las facilidades necesarias a **"EL PROVEEDOR"** para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- f) Realizar el pago correspondiente a **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y **"LOS SERVICIOS"** son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así

como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LOS SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "LOS SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "LOS SERVICIOS".

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de "LOS SERVICIOS" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo". (Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo" (Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, "LOS SERVICIOS" retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS", pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por "LAS PARTES" en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que "LOS SERVICIOS" cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día xx (xxx) de XXX del XX (xxxx).

POR "LOS SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE "NOMBRE DE LA EMPRESA"

TESTIGOS

MTR. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL "_____", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. _____.